

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1077 DE 2021

*"Por la cual se declara desierto el proceso de elección convocada mediante la Resolución Rectoral 0994 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1004 de 2021, de la elección del Representante Docente ante el Consejo Académico para el periodo 2022 -2024"*

### EL RECTOR AD HOC DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, Resolución Superior 023 de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0994 de 2021, se convocó a los Profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, a elegir su representante ante el Consejo Académico, para el periodo institucional de tres años, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Que el acto administrativo ibídem fue modificado parcialmente a través de la Resolución Rectoral 1004 de 2021, con el propósito de armonizar los requisitos exigidos a los inscritos, con la forma prevista para su acreditación, además de dar claridad en aspectos relacionados con la denominación del tipo de proceso electoral y la numeración de la normatividad aplicable.

Que el artículo 3 de la Resolución Rectoral 0994 de 2021, estableció que la inscripción de aspirantes a ser elegidos como representantes de los Profesores ante el Consejo Académico 2022-2024, se realizaría desde las 8:00 a.m. del día 15 de septiembre de 2021 hasta las 05:45 p.m. del día 17 de septiembre de 2021.

Que llegadas las 05: 45 p.m. hora legal colombiana del día 17 de septiembre de 2021 y revisado el correo electrónico [sgeneral@unillanos.edu.co](mailto:sgeneral@unillanos.edu.co), se evidenció una única inscripción, correspondiente al profesor DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 0994 de 2021, el Consejo Electoral Universitario en sesión del día 23 de setiembre de 2021, realizó la verificación de los soportes presentados por el aspirante, determinando que no cumplió con los requisitos específicos exigidos por la norma aplicable y por tal no se autorizó su candidatura.

Que el día 24 de septiembre de 2021 en la página web de la Universidad de los Llanos, se publicó el "ACTA DE RESULTADOS VERIFICACIÓN Y LISTA DE CANDIDATURAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO 2022-2024", acompañada del Anexo correspondiente.

Que el día 24 de septiembre de 2012, vía correo electrónico, el aspirante no autorizado DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ, presentó reclamación ante el Consejo Electoral Universitario, oponiéndose a la decisión adoptada por el cuerpo colegiado a través de la cual se determinó no autorizar su candidatura.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1077 DE 2021**

*"Por la cual se declara desierta el proceso de elección convocada mediante la Resolución Rectoral 0994 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1004 de 2021, de la elección del Representante Docente ante el Consejo Académico para el periodo 2022 -2024"*

Que en garantía al debido proceso, el Consejo Electoral Universitario, reunido en sesión del día 27 de septiembre de 2021, dispuso tramitar y decidir frente a la reclamación presentada.

Que en desarrollo de la sesión ibídem, el Consejo Electoral Universitario, luego de haber efectuado el análisis, validaciones y constataciones pertinentes, determinó que el profesor DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ, no cumplió con el requisito específico de que trata el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Rectoral 0994 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1004 de 2021, razón por la cual se mantuvo en la decisión inicial, según la cual no se autorizó la candidatura del aspirante, comunicando la respuesta de la reclamación al profesor.

Que dado que las elecciones convocadas para elegir al representante de los docentes ante el Consejo Académico 2022-2024 solo contaban con un único aspirante, a quien no le fue autorizada su candidatura por incumplimiento de requisitos; deviene procedente dar el cierre al procedimiento administrativo electoral.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

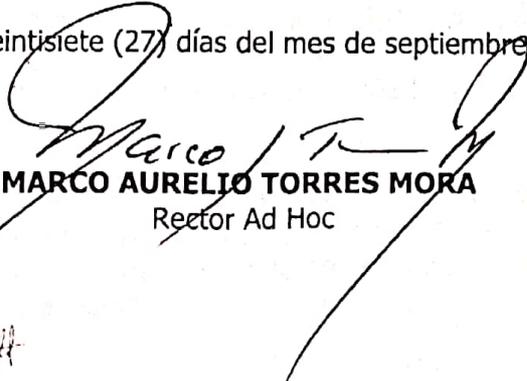
**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTA** la convocatoria a elecciones efectuada mediante Resolución Rectoral 0994 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1004 de 2021, por la cual se convocó a los Profesores de Planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos con el propósito de que eligieran a su representante ante el Consejo Académico, para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024; ello, de conformidad con el aparte considerativo del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º.** El presente acto administrativo de será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Rector Ad Hoc

Proyectó: Lina R- Contratista  
Revisó y ajustó: Diego H- Contratista